



PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 680014003015-2023-00564-00

Al Despacho del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Póngase en conocimiento lo informado por la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, donde indica que *“el establecimiento de comercio que tenía matriculado el demandado ya no le pertenece dado que en virtud del contrato de DONACION de fecha inscrito en esta entidad el 2023/06/07 bajo el No. 61832 fue transferido a favor de MADRIAGA BAYONA YEINY KATERINE.”*

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el 26 de septiembre de 2023.

Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS